



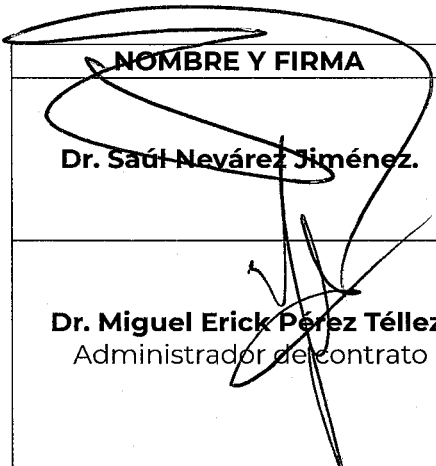



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO
 IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
 PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL
 H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**


QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la demarcación del Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 19 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

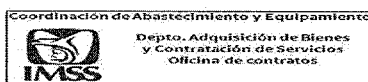
**POR:
 "EL INSTITUTO"**

| NOMBRE Y FIRMA | CARGO | R.F.C. |
|--|---|---|
|  Dr. Saúl Nevárez Jiménez. | Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala. |  |
|  Dr. Miguel Erick Pérez Téllez Administrador del contrato | Supervisor de Hospitales |  |

**POR:
 "EL PROVEEDOR"**

| NOMBRE Y FIRMA | PERSONA MORAL | R.F.C. |
|--|--|---------------------|
|  C. Leticia Huanetl Mixcoatl Representante Legal | COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V. | CSA140819976 |

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/JADO/2025/157

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL
H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041T12725-072-01** PARA EL **ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. LETICIA HUANETL MIXCOATL** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de octubre de 2025 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025**, con una vigencia del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2025., en el cual establecieron en las Cláusula Segunda y Sexta lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el Arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$483,700.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. y un monto máximo de **\$1,120,700.00 (Un millón ciento veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. que ascienda a un total de **\$1,300,012.00 (Un millón trescientos mil doce pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima "**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**", **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL
H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Miguel Erick Pérez Téllez, Supervisor de Hospitales** de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio.

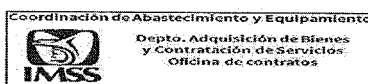
I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/01095/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, el Administrador del contrato, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para el incremento en monto y ampliación en vigencia lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

I.4 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51321003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000516836-2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1 La C. Leticia Huanetl Mixcoatl, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 11,727 Vol. 134 de fecha 19 de agosto de 2014 pasada ante la fe del Notario Público Número 56, Lic. Hilda Torres Gómez, con ejercicio en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Con fecha 10 de diciembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento en monto y ampliación en vigencia estipulados en el contrato



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL
H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**

primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto en un 20% y ampliación de vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a el **ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA** conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

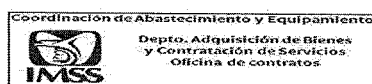
"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para el **ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$224,140.00 (Doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más el impuesto que asciende a \$ **260,002.40 (doscientos sesenta mil dos pesos 40/100 M.N.)**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de Marzo de 2026.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO
IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL
H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**

Anexo número 1 (Uno)

| CONTRATO | SERVICIO | % DE AMPLIACIÓN | VIGENCIA | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA |
|---------------------|---|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 050GYR041T12725-072 | ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA | 20% | 01 de enero al 31 de marzo de 2026 | \$224,140.00 |



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO
 IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
 PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIROLOGÍA EN EL
 H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**

Anexo número 2 (Dos)

Gobierno de México

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Ref: 309001200100/CAOA/01095/2025 Tlaxcala, Tlax; 08 de diciembre del 2025

C. Leticia Huanetl Mixcoatl
 Representante Comercializadora SARHUA S.A de C.V
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041T12725-072/S5M0092**, correspondiente al Arrendamiento de Craneotomo para Procedimientos de Neurocirugía en el HGZ No. 1 Tlaxcala; le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 20% equivalente a \$ **260,002.40** (doscientos sesenta mil dos pesos 40/100MN) con IVA incluido, así como en vigencia del 01enero al 31 de marzo del 2026.

El contrato actual cuenta con una vigencia del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2025, lo anterior para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público .

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Miguel Erick Pérez Tello
 Administrador del Contrato **050GYR041T12725-072/S5M0092**

Revisó
Lic. Lidia Maribeth Hernández
Análisis de Contratación

Supervisó
CP. José Álvaro Torres Lima
CADA

2025
Año de
La Mujer Indígena

Bivrd. Guillermo Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041T12725-072-01**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO
 IA-50-GYR-050GYR041-T-127-2025
**ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
 PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL
 H.G.Z. NO. 1 TLAXCALA**



OFICIO ACEPTACION

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 TLAXCALA
 PRESENTE**

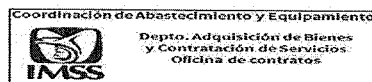
LETICIA HUANETL MIXCOATL ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
 COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V. MANIFIESTO LA ACEPTACION DE LA
 ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN IMPORTE MÁXIMO AL CONTRATO DEL 20%
 EQUIVALENTE A \$ 260,002.40 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOS PESOS 40/00MN)
 CON IVA INCLUIDO, ASÍ COMO EN VIGENCIA DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DEL
 2026 CON RELACIÓN AL CONTRATO **050GYR041T12725-
 072/S5M0092**, CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO DE CRANEOTOMO PARA
 PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA EN EL HGZ NO. 1 TLAXCALA.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO PENDIENTE

**ATENTAMENTE
 10 DE DICIEMBRE DE 2025**



**LETICIA HUANETL MIXCOATL
 ADMINISTRADOR UNICO
 COMERCIALIZADORA SARHUA S.A. DE C.V.**



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0040/TLA/JS/ADO/2025/707

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.